

Maximizar el crédito fiscal por retención de empleados

El Crédito Fiscal por Retención de Empleados es un programa iniciado por el gobierno de los EE. UU. para ayudar a las empresas estadounidenses que se vieron afectadas por la pandemia de COVID-19. Sin duda, la pandemia de COVID-19 ha dejado su huella en empresas de todos los tamaños. Si bien algunos han logrado afrontar los desafíos con relativa facilidad, otros todavía están lidiando con las repercusiones económicas. Para ayudar en la recuperación y apoyar la retención de empleados, el gobierno de EE. UU. introdujo el Crédito Fiscal por Retención de Empleados (ERTC). Este programa ofrece una valiosa oportunidad para que las empresas recuperen una parte de los salarios calificados pagados a los empleados durante un período crítico.

Comprensión de los criterios de elegibilidad para el crédito fiscal por retención de empleados

Para calificar para el Crédito Fiscal por Retención de Empleados, su empresa debe cumplir uno de los siguientes criterios:

- **Disminución significativa en los ingresos brutos:** su empresa debe haber experimentado una disminución significativa en los ingresos brutos durante 2020 o los primeros tres trimestres de 2021 en comparación con el mismo período de 2019. Los umbrales de disminución específicos varían según el trimestre y el tamaño de su empresa.
- **Suspensión Total o Parcial:** Su negocio debe haber sido suspendido total o parcialmente debido a una orden gubernamental relacionada con el COVID-19. Esto incluye órdenes que restringen operaciones comerciales, viajes o reuniones.

¿Cuánto puede reclamar del crédito fiscal por retención de empleados?

El monto del Crédito Fiscal por Retención de Empleados que puede reclamar depende de varios factores, entre ellos:

- **Trimestre en que se pagaron los salarios:** El porcentaje de crédito varía según el trimestre.
- **Tamaño de su empresa:** las empresas con menos de 100 empleados son elegibles para un porcentaje de crédito más alto en comparación con las empresas más grandes.
- **Salarios calificados:** Sólo los salarios pagados a los empleados por actividades calificadas son elegibles para el crédito.

Por ejemplo, las empresas con menos de 100 empleados podrían reclamar un crédito de hasta el 70% de los salarios calificados pagados en 2021. Esto puede traducirse en un alivio financiero significativo para las empresas que

luchan por mantener su fuerza laboral.

Reclamar el crédito fiscal por retención de empleados: un proceso fluido

El Crédito Fiscal por Retención de Empleados se puede reclamar en sus declaraciones de impuestos sobre la nómina trimestrales (Formulario 941). También puede reclamar el crédito retroactivamente de trimestres anteriores presentando declaraciones enmendadas (Formulario 941-X).

Aquí hay una descripción general rápida del proceso de reclamo:

- Calcule sus salarios calificados: identifique los salarios pagados a los empleados elegibles por actividades calificadas durante el trimestre correspondiente.
- Determine el porcentaje de crédito aplicable: consulte las pautas del IRS para el trimestre específico y el tamaño de su empresa.
- Calcule el monto del crédito: multiplique sus salarios calificados por el porcentaje de crédito aplicable.
- Reclame el crédito en su Formulario 941 o Formulario 941-X: siga las instrucciones proporcionadas por el IRS para presentar sus declaraciones de impuestos sobre la nómina.

Preguntas frecuentes: abordar inquietudes clave

A continuación se presentan algunas preguntas frecuentes sobre el Crédito Fiscal por Retención de Empleados:

- ¿Mi empresa es elegible para el Crédito Fiscal por Retención de Empleados? Revise los criterios de elegibilidad descritos anteriormente. Si no estás seguro, consulta con un asesor fiscal haciendo clic [aquí](#).
- ¿Qué tipos de salarios son elegibles para el crédito? Los salarios calificados incluyen salarios, salarios, propinas y ciertos costos de seguro médico para empleados elegibles.
- ¿Puedo reclamar el Crédito Fiscal por Retención de Empleados para empleados suspendidos? Sí, puede reclamar el crédito por los salarios pagados a los empleados suspendidos siempre que se consideren empleados elegibles.
- ¿Qué pasa si ya recibí préstamos PPP? Las empresas que recibieron préstamos PPP siguen siendo elegibles para el ERTC, siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad.

Maximice sus beneficios: busque asistencia profesional

Si bien el Crédito Fiscal por Retención de Empleados ofrece un proceso sencillo, navegar por los matices de la elegibilidad y la reclamación puede

resultar complejo.

Considere buscar ayuda de un asesor fiscal o contador familiarizado con el programa visitando [MAXIPROFITS.COM](https://www.maxiprofits.com). Ellos pueden ayudarte:

- Evalúe su elegibilidad: determine si su empresa cumple con los criterios e identifique los trimestres relevantes para reclamar el crédito.
- Calcule el monto del crédito: determine con precisión los salarios calificados y aplique el porcentaje de crédito correcto.
- Presente sus reclamos con precisión: Asegúrese de que sus reclamos se presenten correctamente y a tiempo para evitar posibles retrasos o discrepancias.

Al aprovechar el programa de Crédito Fiscal por Retención de Empleados, las empresas pueden aprovechar un alivio financiero sustancial y apoyar la retención de empleados durante estos tiempos difíciles. Recuerde, [buscar orientación profesional](#) puede garantizar que maximice sus beneficios y navegue por el proceso de reclamación de manera eficiente.